

Expte. **C-5-03 CONCEJAL MANUEL ELIAS** – Proyecto de Ordenanza Ref: Declárase de Interés Municipal la Muestra Permanente MANOS PERGAMINENSES y exímese del pago de tasas municipales.-

VISTO:

La inauguración del local de ventas y exhibición de productos artesanales “MANOS PERGAMINENSES”, en el local sito en Llordén y Avenida Arturo Illia, emprendimiento público-privado que tiende a promocionar el desarrollo económico de nuestra ciudad y

CONSIDERANDO

Que es esencial brindar todo el apoyo que se encuentre al alcance del municipio para que el proyecto se sostenga en el tiempo y genere oportunidades para la Pymes locales, como paseo de compras para pergaminenses, visitantes y turistas.

Que el objetivo principal del proyecto es la promoción de las empresas locales y la estimulación del consumo de productos “Hecho en Pergamino”; acompañándose de la información turística orientatoria para viajeros respecto a servicios locales y folletería, sobre la producción local.

Que el Municipio además de ofrecer asesoramiento a los emprendedores puede otorgar beneficios fiscales que colaboren a disminuir los costos de sostenimiento de las actividades, en el marco de lo preceptuado por el art. 40 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, sancionó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la muestra permanente “MANOS PERGAMINENSES”, ubicada en el local de Llordén y Avenida Illia.

ARTICULO 2º: Exímese de la Tasa de Habilitación Municipal, Tasa de Servicios de Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación del Espacio Público, Derechos a Espectáculos Públicos y Tasa por Servicios Varios; a los titulares de los emprendimientos ubicados en la muestra, solo por los servicios ocupados en ella y por el tiempo que permanezcan en la misma.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la implementación de la presente.


ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, abril 30 de 2003.-

ORDENANZA N° 5766/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino